



*Municipalidad Distrital*  
*De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)  
☎ (054) 233892 - Arequipa

## **ACUERDO MUNICIPAL N° 022-2015-MDS**

Sachaca, 26 de Marzo del 2015.

### **VISTO**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2015-MDS y la propuesta del candidato para elección del Directorio de la EPS SEDAPAR.

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, el Directorio de la EPS SEDAPAR está compuesta por dos representantes de las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Arequipa, por un representante de la denominada Sociedad Civil, por un representante de Gobierno Regional de Arequipa y un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, el Directorio de la EPS SEDAPAR se renueva cada tres (03) años y conforme a la Ley Orgánica de Sociedades, a la Ley N° 30045, su Reglamento y a la Directiva de OTASS y los Estatutos de SEDAPAR S.A., la Junta General de Accionistas, en este caso integrada por los alcaldes de los gobiernos locales de Arequipa, está facultada legalmente para elegir a sus representantes ante el Directorio.

Que, la Municipalidad Distrital de Sachaca, como integrante de la Junta General de Accionistas de la EPS SEDAPAR, en su condición de gobierno distrital, puede proponer a un representante al directorio de la referida empresa, que reúna los requisitos establecidos en la Ley N° 30045, su Reglamento y La Directiva OTASS, proponiendo que dicho representante sea el **SR. HUGO EFRAÍN AGUILAR GONZALES**.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 3) del artículo 20° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal de Sachaca.

### **SE ACUERDA**

**Artículo Primero.- OTORGAR** facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, para proponer como candidato ante el Directorio de la EPS SEDAPAR, al **SR. HUGO EFRAÍN AGUILAR GONZALES**, quien reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 30045, su Reglamento y la Directiva OTASS, conforme el ANEXO 01 que forma parte integrante del presente.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, velar por el estricto cumplimiento del presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.